

Para + información

Dirección del centro

Lunes a Jueves: 15:30 a 19:30 h

Viernes: 14:30 a 18:30 h

Trabajadora Social Municipal

Lunes-Martes: 10 a 13 h



TELÉFONOS:

Ayuntamiento: 985 63 44 02

Lunes y Martes (mañanas)

Lunes a Viernes (tardes)

Vivienda Tutelada: 985 47 77 55

VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS MAYORES SAN TIRSO DE ABRES (ASTURIAS)



¿QUÉ ES UNA VIVIENDA TUTELADA?

Se considera Vivienda Tutelada a la pequeña unidad residencial y convivencia, que con el apoyo técnico de un servicio especializado, está destinado al alojamiento de personas mayores, no dependientes o con un grado de dependencia I, no presenten graves problemas de movilidad.



Pretende, mediante el apoyo individualizado, estimular y conservar las capacidades de las personas y el mantenimiento en sus actividades cotidianas.

¿QUIÉN PUEDE SER RESIDENTE?

- Personas no dependientes.
- Personas con dependencia grado I que no presenten grandes problemas de movilidad.
- Ser residente en el Municipio de San Tirso de Abres y aquellos que siendo originarios, deseen retornar al mismo.
- El Ayuntamiento de San Tirso de Abres, podrá prestar el servicio cuando se encuentre vacante alguna de las plazas, a todos aquellos ciudadanos que demande la prestación del mismo y residan en los municipios del Área I.
- Personas > 65 años.
- Pensionistas > 60 años.
- Pensionistas > 50 años con incapacidad, cuyas circunstancias personales, familiares o sociales aconsejen el ingreso en el Alojamiento.